

APRUEBA FINANCIAMIENTO HOSPEDAJE CIUDAD DE PUNTA ARENAS, POR GIRAS PEDAGOGICAS ALUMNOS DE 8° BASICOS Y 3° MEDIOS DE LAS UNIDADES EDUCATIVA DE LA COMUNA DE TUCAPEL.

HUEPIL, 16 DE SEPTIEMBRE DE 2019.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 3232 / 2019.

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en el Artículo N° 3 de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal, por Decreto Alcaldicio N° 3914 de fecha 28 de diciembre de 2018.
4. El Decreto Exento N° 01 de fecha 02 enero de 2019, asigna subrogancia año 2019.
5. La Solicitud de Compra N° 1275 de fecha 13 de septiembre de 2019, donde solicita hospedaje para alumnos de 8° básicos y 3° medios en la ciudad de Punta Arenas los días del 04 al 6 de octubre, la cantidad de 46 personas del 06 al 08 de octubre la cantidad de 49 personas y 10 al 12 de octubre de 2019 la cantidad de 66 personas por motivos de giras pedagógicas año 2019, por el portal del Mercado Público, Convenio Marco.
6. La cotización de la hostel Cordillera.
7. El Certificado de disponibilidad presupuestaria.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de financiar la adquisición hospedaje para alumnos de 8° básicos y 3° medios en la ciudad de Punta Arenas los días del 04 al 6 de octubre, la cantidad de 46 personas del 06 al 08 de octubre la cantidad de 49 personas y 10 al 12 de octubre de 2019 la cantidad de 66 personas por motivos de giras pedagógicas año 2019, por el portal del Mercado Público, Convenio Marco.
2. La Posibilidad de financiar la adquisición de hospedaje para alumnos de 8° básicos y 3° medios en la ciudad de Punta Arenas los días del 04 al 6 de octubre, la cantidad de 46 personas del 06 al 08 de octubre la cantidad de 49 personas y 10 al 12 de octubre de 2019 la cantidad de 66 personas por motivos de giras pedagógicas año 2019, por el portal del Mercado Público, Convenio Marco.

DECRETO:

1. **APRUEBESE Y AUTORIZASE**, financiamiento para la adquisición de hospedaje para alumnos de 8° básicos y 3° medios en la ciudad de Punta Arenas los días del 04 al 6 de octubre, la cantidad de 46 personas del 06 al 08 de octubre la cantidad de 49 personas y 10 al 12 de octubre de 2019 la cantidad de 66 personas por motivos de giras pedagógicas año 2019, por el portal del Mercado Público, Convenio Marco.
 - a) Hospedaje del 04 al 06 de octubre 46 personas por un valor de \$ 1.948.316 (con impuesto incluido)
 - b) Hospedaje del 06 al 08 de octubre 49 personas por un valor de \$ 2.120.094 (con impuesto incluido)
 - c) Hospedaje del 10 al 12 de octubre 66 personas por un valor de \$ 2.886.133 (con impuesto incluido)
2. El gasto que ocasione el presente decreto imputese al Presupuesto Vigente del Departamento de Administración Educacional [REDACTED] os.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL.

Distribución:

- Of. De Partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (3)

FJDA/GEPL/JMPC/AMHV/msma



POR ORDEN DEL SR ALCALDE

FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL.